

Escrito de presentación de alegaciones

A LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

Nº de expediente 29834/2019 (es el número asignado a mi propuesta según aparece en la Sede)

D. [REDACTED], mayor de edad, con DNI nº [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Melilla, calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

Que tiene la condición de interesado en el expediente administrativo arriba reseñado;

Que presentó una propuesta de proyecto en la iniciativa de Presupuestos Participativos, denominada "APARCAMIENTO E INSTALACIONES DEPORTIVAS ALVAREZ CLARO" con número de expediente 29834/2019.

Que la propuesta superó la Fase de Apoyos, creo recordar que quedando entre los cinco primeros puestos.

Que el proyecto fue desestimado indicando que el importe supera el previsto para la iniciativa, indicando que su ejecución ascendería a unos 5 millones de euros.

Que estando en plazo de audiencia conforme a lo publicado en BOME de fecha 5 de diciembre manifiesta no estar conforme con esa justificación.

Que mediante este escrito, y sin perjuicio de lo que pueda manifestar en el trámite de audiencia, formula las siguientes

ALEGACIONES:

Primera: El informe de desestimación se basa en que el coste de la actuación supera el importe destinado a la iniciativa de Presupuestos Participativos, concretamente, aunque sin un detalle del estudio, se indica que la actuación supondría una inversión de unos 5 millones de euros, aplicándose sobre una superficie aproximada de 6500 metros cuadrados, cuando a la iniciativa se destinan 4,6 millones de euros.

Segunda: El que suscribe, sin ser un experto en la materia, pone en duda dicha estimación. Se entiende que la filosofía de la iniciativa consiste en que la ciudadanía pueda realizar propuestas sin tener que hacer un estudio detallado, dado que en este caso la realización de un proyecto previo supondría un coste importante difícilmente asumible por un ciudadano. No obstante, desde el desconocimiento, si que es posible aplicar ciertos razonamientos y argumentos que hacen pensar que el calculo estimativo de 5 millones esta muy por encima del coste real que supondría llevar a cabo la ejecución de la propuesta.

1. Uno de ellos, más burdo, sería que a la vista del precio de adjudicación de un proyecto denominado "Redacción del proyecto y ejecución de las obras de aparcamiento subterráneo y urbanización en el parque amestoy del puerto de Castro Urdiales" (con una búsqueda en Google se encuentra el referido proyecto introduciendo este texto) , en Cantabria (una de las regiones más caras de nuestro país), que consiste en un aparcamiento SUBTERRANEO de dos plantas (lo que supone un coste mucho más elevado). El proyecto supone la actuación sobre unos 23456 metros cuadrados de superficie, distribuidos en dos plantas de unos 12000 metros cuadrados, con un coste de 13.867.895 euros.

Por una regla de tres el coste de actuación sobre los 6500 metros cuadrados que se cita en el informe sería de 3.842.996 euros, y eso teniendo en cuenta que hablamos de costes muy superiores si hubiera que hacer dos plantas subterráneas, mientras que la actuación que se propone es sobre la superficie existente, sin tener que excavar ni hacer tratamiento de residuos y tierras, dado que la superficie sobre la que estaría el aparcamiento está por debajo de la cota de la avenida de la juventud.

2. Otro ejemplo, por el que no me cuadra un coste tan elevado, es si se toma como referencia un proyecto que conozco, como la construcción del Centro Tecnológico de Melilla, consistente en un edificio con una planta sótano, planta baja, primera y segunda plantas, en el que además se tuvo que excavar en una zona en la que se tuvo que adoptar medidas especiales por estar en el recinto histórico, y cuya construcción se realizó con materiales de muy alta calidad y equipamientos especiales al tratarse de un edificio dedicado a acciones tecnológicas, y su ejecución supuso un coste total inferior a las 1,5 millones de euros.
3. Hay que tener en cuenta que la propuesta principal consiste, y cito textualmente, en “Hacer un aparcamiento en el espacio que actualmente ocupan las pistas de tenis y pista polideportiva para dar servicio de aparcamiento a los vecinos de la zona, Hospital y Estadio”, logrando un importante hito en materia de movilidad urbana en el Barrio Calvo Sotelo, históricamente abandonado y con importantes problemas de aparcamiento. La idea sobre la construcción de un Centro de Tecnificación multideportiva en el espacio sobrante y el traslado o supresión de la pista polideportiva, no son el objeto principal del proyecto propuesto, pues obviamente el alcance de estas actuaciones dependerá del interés de la Ciudad por llevarlas a cabo y obviamente no son el objeto principal, que consiste en resolver el problema del aparcamiento en esa zona.
4. Ante esta situación se le ha explicado el proyecto a un profesional del ramo, al objeto de que realice una pequeña Memoria, un Programa de Necesidades y aporte un cálculo estimado de la actuación, e incluso un pequeño plano, para que resulte más fácil de entender. Obteniéndose lo siguiente:

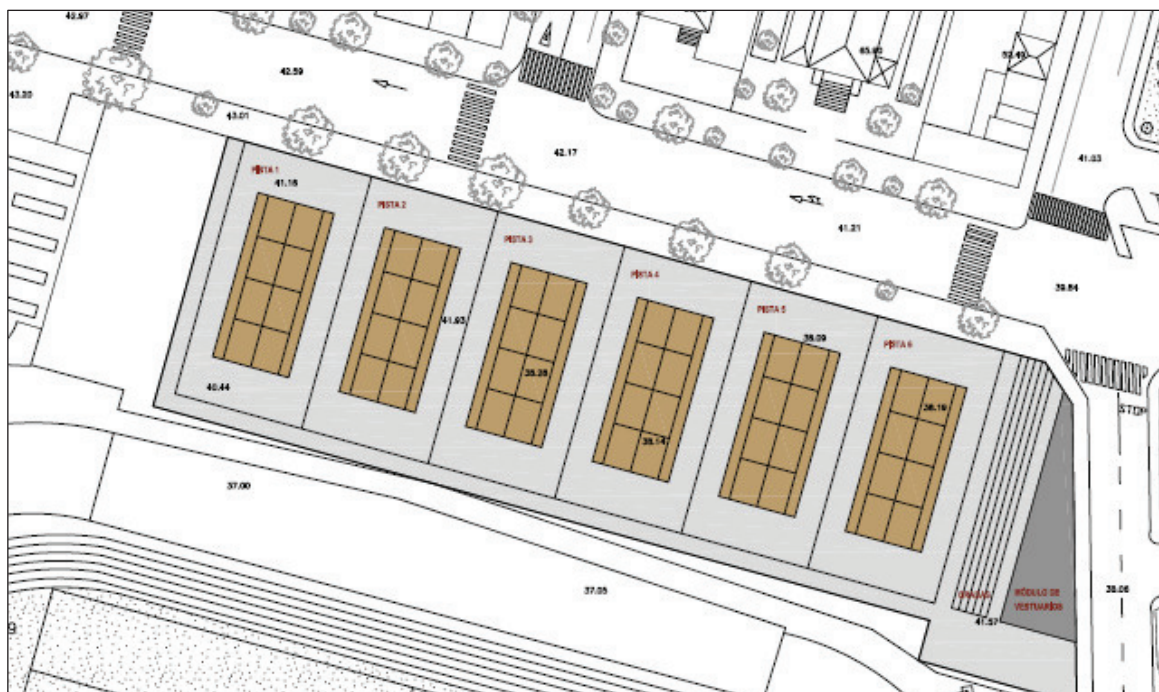
OBJETO DE LA ACTUACIÓN

- Se propone llevar a cabo un aparcamiento con acceso desde la calle de Alfonso X, aprovechando el importante desnivel de 3,5 metros aproximadamente existente entre la Avenida de la Juventud y la calle de Alfonso X.
- Ello permite que el aparcamiento y las pistas se desarrollen en superficie, sin necesidad de realizar excavaciones ni movimientos de tierras. Lo que supone un coste muy inferior al de un aparcamiento subterráneo, tanto por no tener que realizar excavaciones, ni gestionar las tierras excavadas, ni contar con la necesidad ejecutar muros de contención ni muros pantalla.
- En la cubierta de dicho aparcamiento y a nivel con la Avenida de la Juventud se ubicarían seis pistas de tierra batida o de resina sintética, -dos más que las actuales- mejorando sustancialmente la fachada actual a dicha Avenida con opción de ver las pistas de tenis desde la propia calle, como ocurre con otras instalaciones deportivas de la ciudad -campo de fútbol del Tesorillo-. También se dotaría en la parte superior de un módulo de aseos, vestuarios y almacén de unos 200 metros cuadrados. Se respetarían las dependencias actuales, aunque podrían sufrir alguna remodelación y aprovechar mejor los espacios, pero estas acciones quedarían fuera de la propuesta.

- El barrio de Calvo Sotelo cuenta con una gran falta de aparcamientos actualmente, al ser uno de los barrios de Melilla más congestionados, sin aparcamiento público y con un importante edificio dotacional como es el Hospital comarcal que hace necesario numerosos aparcamientos. En un futuro, dicho edificio contando con este aparcamiento, podrá seguir siendo un edificio dotacional con otro uso.
- Además, dicha infraestructura necesaria para el barrio, responde al **cumplimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible**.

PROGRAMA DE NECESIDADES

- Aparcamiento en superficie para aproximadamente 200 vehículos.
- Seis pistas reglamentarias para competiciones Nacionales e Internacionales. Cada pista reglamentaria, incluyendo la zona de juego, fondos y laterales, mide 18,29x36,57, luego seis pistas anexas unas a otras ocuparían un espacio de 4.013,18 metros cuadrados.
- Módulo de Vestuarios de 200 m2.
- Si añadimos un pasillo lateral de acceso común de unos 110 metros de largo y 3 de ancho tenemos 330 metros cuadrados adicionales. A los que se puede añadir un pequeño espacio para gradas y algún otro espacio a valorar en el diseño final del proyecto, con lo que muy por encima podríamos hablar de unos 800 metros cuadrados adicionales.
- Al final redondeando hacia arriba, como mucho estaríamos hablando de unos 5.100 metros cuadrados.



PRECIO ESTIMADO DE LA ACTUACIÓN:

- Precio/ m2 = 700 € / M2 ; Superficie = 5.100 M2
(asignando al proyecto un precio alto por metro cuadrado (700 €/ m2), tomando

como referencia los precios de construcción de otros aparcamientos en la Ciudad que han tenido mayor complejidad y sobre una superficie inferior –lo que incrementa el coste por metro cuadrado- , como por ejemplo el aparcamiento subterráneo de Cruz Roja.)

- Precio/ m2 x Superficie = 700 € / M2 x 5.100 M2 = 3.570.000 €
 - Gastos aproximados de Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Control de Calidad, Gastos varios, etc.= 325.000 €
 - Total = 3.900.000 €
5. Y todo ello teniendo en cuenta que no se ha escatimado en el coste, dado que afinando en el cálculo del proyecto, es más que probable que finalmente estuviera realmente por debajo de los 3.500.000 €, por ejemplo con un coste de 680 € / M2 x 5.100 M2 sería 3.468.000 €, y obviamente en licitación el importe final estaría muy por debajo a la vista de lo que suele ocurrir cuando un proyecto de este tipo sale a licitación pública.

Que por todo ello considero que el coste es muy inferior al que se ha especificado y por el que se ha justificado su exclusión en la Fase Final, entendiendo que este proyecto podría consignarse con un importe aproximado de entre 3.500.000€ y 3.900.000 €, pero en ningún caso por encima de este tramo.

Que el proyecto cumple los criterios de evaluación de Coste, Legalidad, Viabilidad, Relevancia, interés general y eficiencia, así como el de Competencia propia, destacando que cubre una importante necesidad en el Barrio de Calvo Sotelo y responde al cumplimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que en el precitado Barrio no se esta cumpliendo, habiendo obtenido además una gran aceptación en la Fase de Apoyos, estando entre los cinco proyectos más valorados, por lo que su exclusión supondría defraudar el espíritu de esta interesante iniciativa de los Presupuestos Participativos que permiten a la Ciudadanía decidir sobre ciertas actuaciones que por distintas causas no se ejecutan por los poderes públicos y resultan de interés para la Ciudadanía.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de alegaciones y los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

En Melilla, a veinte de diciembre de 2019

Fdo: [REDACTED]